



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 15 OCT 2020

REFERENCIA No. 110014003049 2019 00861 00

En atención a la solicitud invocada por el apoderado judicial de la parte interesada y como quiera que la diligencia a desarrollarse el pasado día **22 de JULIO** hogaño, **NO** fue posible efectuar, por cuenta de la emergencia de salubridad pública, generada por la pandemia denominada como **Covid 19**, necesario se hace disponer su reprogramación; en consecuencia, señálese nuevamente el próximo día 6 del mes de MAYO del año 2021 a la hora de las 8:30AM, para efectuar el curso de la práctica de secuestro de bien inmueble.

Por secretaría y de la manera más expedita comuníquesele la anterior decisión al secuestre designado y a la parte interesada en la diligencia.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

<p>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. <u>3</u> Hoy <u>16 OCT 2020</u> a la hora de las 8:00 a.m.</p> <p>La Secretaria MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA</p>
